



Bogotá D.C. 12 JUL 2022

Oficio No. 22-4-03529

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

**Atte. Sra. GINA MARCELA RUBIO RODRIGUEZ**

Abogado Comisionado Superintendencia Delegada para la protección, restitución y formalización de tierras con asignación de funciones de la delegada para curadores urbanos

CL 26 13 49 IN 201

Teléfono: 328 2121

Email: [disciplinarios.curaduras@supernotariado.gov.co](mailto:disciplinarios.curaduras@supernotariado.gov.co)

La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 001151 del 1 de julio de 2022

**ASUNTO:** Derecho de petición – Expediente No. C-082/2019.


Oficio No. SNR2022EE073599.

Respetados Señores:

En respuesta al oficio de la referencia, en el cual solicita remitir copia de la licencia de construcción LC 17-4-0086 del 20 de enero de 2017, me permito indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021, fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

El acto administrativo LC 17-4-0086 del 20 de enero de 2017 fue expedido de manera previa a mi posesión, y no poseo el expediente ni copia de la misma, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 26 del Decreto 1783 de 2021, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

Atentamente,

  
**ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Revisó: AL

